



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00351 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrea Catherine Oliveros David
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Por disposición del numeral 3° del artículo 446 del CGP, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá la remisión del expediente de la referencia, a los Juzgados de Ejecución de sentencias, previo examen de condiciones para ello.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4fab832dc90ff665c50fbcf84807ec973f4e014b298f8e92710724aee3e46**

Documento generado en 23/03/2022 11:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>